



EXPTE. IPRODHA 02077-M-25.-

HONORABLE CONCEJO:

Las **COMISIONES** de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** y de **OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, han considerado el **Expediente IPRODHA 02077-M-25**, Proyecto de Ordenanza presentado por el Intendente Municipal Ingeniero Leonardo Stelatto, para autorizar la donación con cargo, dispuesta por Resolución N° 00654/2025 del IPRODHA de un inmueble en Itaembé Mini.-

Y, por las razones que dará el miembro informante de las Comisiones Concejal **Horacio Martínez**, le aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo, que fuera dispuesta por Resolución N° 00654/2025 del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, del lote determinado catastralmente conforme al Plano de Mensura N° 55364 (DGC) como: Lote 1-A, Nomenclatura Catastral: Departamento 04, municipio. 59, sección. 021, chacra. 0000, manzana. 0090, parcela 001A, Partida Inmobiliaria N° 144868, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en su mayor fracción, al Folio Real Matrícula N° 44370, Departamento Capital (04), cuyo plano de mensura forma parte como Anexo Único de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se afecta al dominio público Municipal a los efectos de realizar actos de administración, conservación, uso y goce, el inmueble descripto en el Artículo 1, para ser destinado a espacio verde.-

ARTÍCULO 3.- De forma.-

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2025



EXPTE. IPRODHA 02077-M-25.-

ANEXO ÚNICO

